Ingeniero Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada e en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y
 propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos
 necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las
 autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con
 circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que
 determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación
 de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-46-2020** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-46-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de SERVICIOS TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2020:

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de mapas y secciones estratigráficas.

Actividad realizada No. 1:

Apoyo técnico en la georeferenciación y digitalización de mapas elaborados por el Departamento de Exploración.

Actividad realizada No. 2

Apoyo técnico con la elaboración del mapa de "Elementos Estructurales de la Cuenca Amatíque" incluyendo la leyenda "Belice, Diferendo Insular, Territorial y Marítimo pendiente de resolver" según el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores USD-350-2020.

TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

Actividad realizada No. 1:

Apoyo técnico en la actualización de la base de datos correspondiente a las Fichas de Pozos las cuales contienen la información técnica de las perforaciones petroleras en Guatemala.

Actividad realizada No. 2:

Apoyo técnico en la digitalización de Dictámenes Técnicos ubicados en el archivo de forma física en el Departamento de Exploración.

Actividad realizada No. 3:

Apoyo técnico en la organización y actualización de los registros digitales de Dictámenes Técnicos del Departamento de Exploración.

Atentamente,

Julio Cesar Morales Riveiro

DPI No.1898 71083 1606

Vo.Bo.

ing/Edwin Olayo

Jefe Dto. Exploración Petrolera

Aprobado

DESPACHO RECCYÓN GENERAL

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas